ÍNDICE GENERAL

TOMO 7º

PRÓLOGO	XI X
Transactive And	
Título IV	
DE LA CESIÓN DE CRÉDITOS	
§ 1. Metodología. § 2. Antecedentes históricos. § 3. Interés práctico de la cesión de créditos. § 4. Comparación con otras figuras jurídicas. § 5. Denominación del Título IV	1 14
Art. 1435. § 1. Cesión de créditos onerosa. § 2. Cesión por precio. § 3. Cesión por subasta del crédito. § 4. Dación en pago del crédito. § 5.	23
Art. 1436. § 1. Cesión-permuta. § 2. Situaciones contempladas	29
Art. 1438. § 1. Contenido de la disposición. § 2. Proyectos de reforma Art. 1439. § 1. Capacidad de hecho. Regla general. § 2. Cesión onerosa. § 3. Cesión gratuita. § 4. Incapacidades de derecho según el carácter	30 31 33
Art. 1441. § 1. Aplicabilidad de las disposiciones que prohíben la compraven-	35 38
Art. 1442. § 1. Prohibiciones particulares. § 2. Administradores de estable- cimientos públicos, de corporaciones civiles o religiosas. § 3. Administrado- res particulares o comisionados. § 4. Abogados o procuradores judiciales.	39
Art. 1443. § 1. Otras prohibiciones. § 2. Nulidad de la cesión. § 3. Pro-	43
Art. 1444. § 1. Objeto de la cesión. Regla general. § 2. Casos de incesi-	45

VIII CÓDIGO CIVIL

art. 1445. § 1. Derechos o hechos inherentes a la persona del titular. § 2. Los derechos inherentes a la persona. § 3. Los derechos que comprenden hechos de igual naturaleza (hechos inherentes). § 4. Proyectos de reforma	50
rt. 1446. § 1. Normas particulares sobre cesibilidad. § 2. Créditos o derechos condicionales. § 3. Créditos o derechos eventuales. § 4. Créditos exigibles. § 5. Créditos aleatorios. § 6. Créditos a plazo. § 7. Crédi-	50
tos litigiosos	53
art. 1447. § 1. Derechos sobre cosas futuras. § 2. Relaciones con la compraventa	58
art. 1448. § 1. Créditos que podrían resultar de convenciones aún no conclui-	
das. § 2. Créditos que resultaren de convenciones ya concluidas. § 3. Remisión. § 4. Otros supuestos no enumerados en la ley	60
rt. 1449. § 1. Derechos incesibles. § 2. Derechos de uso y habitación.	
§ 3. Esperanzas de sucesión. § 4. Montepíos y pensiones mílitares o cíviles. § 5. Otras prohibiciones. § 6. Proyectos de reformas	64
rt. 1450. § 1. Derogación tácita de la norma	67
rt. 1451. § 1. Prohibición de cesión de las rentas públicas sin autorización judicial. § 2. Trámite para obtener la autorización	68
rt. 1452. § 1. Remisión	69
art. 1453. § 1. Derecho a alimentos futuros. § 2. Derecho de preferencia	69
rt. 1454. § 1. Forma de la cesión. Regla general. § 2. Nulidad de la	70
cesión	70
rt. 1455. § 1. Cesiones que deben celebrarse por escritura pública o acta judicial. § 2. Derechos litigiosos. § 3. Títulos al portador. § 4. Remisión	72
art. 1456. § I. Cesión bajo forma de endoso. Alcances. § 2. Proyectos de reforma	75
urt. 1457. § 1. Efectos de la cesión entre las partes. § 2. Transferencia del derecho al cesionario. Oportunidad en que se opera y consecuencias de la cesión. § 3. La entrega del título. § 4. Obligaciones del cesionario con el cedente. § 5. Efectos de la cesión con relación a terceros. Remisión. § 6. Proyectos de reforma	- 77
art. 1458. § 1. Alcance y contenido de la transmisión. § 2. Acciones de-	
rivadas del título. § 3. Derechos accesorios. § 4. Privilegios del crédi- to. § 5. Proyectos de reforma	82
urt. 1459. § 1. Concepto de terceros. § 2. Vigencia de la transmisión frente a terceros. § 3. Fundamento de las formalidades legales. § 4. Suje-	
tos, oportunidad y lugar de la notificación. § 5. Proyectos de reforma	87
art. 1460. § 1. Forma y contenido de la notificación. § 2. Forma de la notificación al deudor cedido. § 3. Aceptación del deudor cedido. For-	
ma. § 4. Contenido de la notificación	95 95
art. 1461. § 1. Conocimiento indirecto de la cesión	97
art. 1462. § 1. Excepciones al requisito de la notificación o aceptación de la cesión. § 2. Colusión e imprudencia grave	99
cesión. § 2. Colusión e imprudencia grave	Ų Ü
imprudencia. § 2. Innecesariedad de las formas del artículo 1459	100
art. 1464. § 1. Tiempo de la notificación. § 2. Caso de quiebra del ce-	
dente. § 3. Cesión posterior a la cesación de pagos. § 4. Proyectos de reforma	102
Art. 1465. § I. Caso de embargo del crédito cedido. § 2. Proyectos de re-	
forma	104

Índice general

IX

A-1 IJGS S 1 Guinnes and C Duncates de melonos	100
Art. 1466. § 1. Cesiones sucesivas. § 2. Proyectos de reforma	106
§ 2. Notificación por acto público. § 3. Proyectos de reforma	108
Art. 1463. § 1. Efectos de la cesión anteriores a la notificación o aceptación.	100
§ 2. Pago. § 3. Prueba de la fecha del pago. § 4. Pago parcial. § 5.	
Proyectos de reforma	110
Art. 1469. § 1. Otras causas extintivas de la obligación. § 2. Vicisitudes	
del crédito respecto a las personas. § 3. Proyectos de reforma	112
Art. 1470. § 1. Concurrencia de varios cesionarios. § 2. Proyectos de re-	
forma	115
Art. 1471. § 1. Generalidades. § 2. Efectos con relación a los acreedo-	
res del cedente. § 3. Embargos posteriores. § 4. Embargos anteriores.	
§ 5. Embargos anteriores y posteriores, § 6. Algunas cuestiones cone-	
xas. § 7. Proyectos de reforma	117
Art. 1472. § 1. Medidas conservatorias. Concepto. § 2. Quiénes pueden	
tomarlas. § 3. Proyectos de reforma	126
Art. 1473. § 1. Alcance de las medidas conservatorias	128
Art. 1474. § 1. Excepciones que atañen al deudor cedido. § 2. La com-	
pensación	129
Art. 1475. § 1. Cesión parcial. § 2. Efectos. § 3. Entrega del título.	
§ 4. Intervención en juicio. § 5. Proyectos de reforma	132
Art. 1476. § 1. Garantía de evicción. Generalidades. § 2. Garantía legal	
o de derecho. Concepto. § 3. Fundamento. § 4. Aplicación de la ga-	
rantía de derecho. § 5. Extensión de la garantía de derecho. § 6. Tem-	
poralidad de la garantía. § 7. Responsabilidad por insolvencia del deudor.	
§ 8. Renuncia y limitación de la garantía. § 9. Excepciones a la garantía de derecho. § 10. Garantía de hecho o convencional. Concepto. § 11.	
Proyectos de reforma	134
Art. 1477. § 1. Efectos de la garantía de derecho. Cedente de buena fe	141
Art. 1477. § 1. Gedente de mala fe. Responsabilidad. § 2. Existencia de	1-11
una insolvencia pública y anterior a la cesión. § 3. Proyectos de reforma	143
Art. 1479. § 1. Insolvencia del deudor cedido. § 2. Cedente de mala fe	
cuando se produce falta de pago. Remisión	145
Art. 1480. § 1. Mala fe del cedente. § 2. Restitución del precio y pago de	
los gastos	147
Art. 1481. § 1. Carácter subsidiario de la garantía de hecho. § 2. Caso de	
la garantía de derecho. § 3. Ejercicio de la acción de garantía. § 4. Pro-	
yecto de Reformas al Código Civil	148
Art. 1482. § 1. Pérdida de la garantía de solvencia. § 2. Culpa del cesio-	
nario en la pérdida del crédito o de sus garantías	150
Art. 1483. § 1. Casos en que se pierde la garantía del cedente por prórrogas	
del plazo de pago	151
Art. 1484. § 1. Las garantías y la gratuidad de la cesión	152

APÉNDICE

CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS

§ 1. Precedentes. § 2. Legislación comparada y proyectos de reforma. § 3. Concepto. § 4. Denominación. § 5. Diferencias con otras figuras.

Título V	153	Art. 1493. § 1. Definiciones del artículo 1493. Crítica. § 2. Concepto de locación de cosas. § 3. Elementos. § 4. Caracteres. § 5. Denominación de los contratantes. § 6. Precio determinado en dinero. § 7. Comparación con otras figuras jurídicas. § 8. Locación y publicidad Art. 1494. § 1. Perfeccionamiento del contrato. § 2. Características del consentimiento. § 3. Modalidades del consentimiento. § 4. Promesa de locación. § 5. Locación forzosa. § 6. Elementos esenciales. § 7. Remisión a la compraventa. § 8. Forma. § 9. Modificaciones de la ley 23.091. § 10. Prueba del contrato. § 11. La prueba en el Código francés. § 12. Aplicaciones prácticas. § 13. Prueba del pago del precio Art. 1495. § 1. Alcance y extensión de la locación. § 2. Servidumbres activas. § 3. Frutos y productos ordinarios. § 4. Frutos o productos extraordinarios no comprendidos. § 5. Accesorios. § 6. Tesoros. § 7. Terrenos acrecidos por aluvión	234
Art. 1485. § 1. Antecedentes y concepto. § 2. Diferencia con la compraventa. § 3. Diferencia con la dación en pago. § 4. Diferencia con las donaciones mutuas. § 5. Caracteres de la permuta	193	Capítulo I DE LAS COSAS QUE PUEDEN SER OBJETO DEL CONTRATO DE LOCACIÓN	
§ 3. Los justos mótivos. § 4. Cosa ya entregada Art. 1487. § 1. Efectos de la anulación Art. 1488. § I. Imposibilidad de demandar la nulidad del contrato. § 2. Imposibilidad de negarse a entregar la cosa Art. 1489. § 1. Concordancia con el artículo 2128 Art. 1490. § 1. Remisión Art. 1491. § 1. Remisión Art. 1492. § 1. Aplicación supletoria	198 199 200 200 201 201 201	Art. 1499. § 1. Amplitud conceptual del objeto en la locación de cosas. § 2. Antecedentes históricos y derecho comparado. § 3. Cosas ajenas. § 4. Locación de cosa ajena por persona que no tenía derecho de hacerlo. § 5. Locación celebrada por el heredero aparente. § 6. Locación de fondos de comercio. § 7. Cosas parcialmente ajenas. Condominio. § 8. Locación de derechos. § 9. Cosas muebles fungibles y consumibles	244
Título VI		 Art. 1500. § 1. Indeterminación relativa. § 2. Cosas indeterminadas. § 3. Cosas futuras y presentes que dejaron de existir	254 256
DE LA LOCACIÓN § 1. Método del Código. Crítica. § 2. Regímenes de emergencia. Jurisprudencia	202	Art. 1502. § 1. Bienes comprendidos. § 2. Organismos comprendidos. § 3. Aplicación de las normas del derecho administrativo. § 4. Competencia judicial. § 5. El Estado inquilino pudiente. Exclusión en leyes de emergencia	

Código C	۹.
CODIGO C	z.

•			
XII CÓDIGO CIVIL		Índice general	XIII
Art. 1503. § 1. Uso lícito de la cosa dada en locación. § 2. Consecuen de la ilicitud. § 3. Consecuencias prácticas	264 a na-, ugar. e es-	Art. 1512. § 1. Límite legal. § 2. Alcance de la limitación. § 3. Contratos celebrados por el condómino que ejerce la administración. § 4. Nulidad de la locación no celebrada por todos los condóminos. § 5. Derecho a reclamar daños y perjuicios. § 6. Confirmación por los otros condóminos. § 7. Facultades del condómino para iniciar acción de desalojo. § 8. Locación de plazo vencido	303 307
Capítulo II			
DEL TIEMPO EN LA LOCACIÓN		, Capítulo IV	
		DE LAS OBLIGACIONES DEL LOCADOR	
Art. 1505. § 1. Límite temporal en los contratos de locación. § 2. Mos dados por el codificador. § 3. El plazo máximo en los proyectos de forma. § 4. Supuestos de contratos celebrados por mayor plazo. Locación por tiempo indeterminado. § 6. Sucesivos contratos entre mismas partes Art. 1506. § 1. El Código Civil y los arrendamientos rurales. § 2. Horesunto del arrendamiento rural. § 3. Alcance interpretativo de la nocación de la ley 11.156. § 3. Ley 23.091. § 4. Locaciones excluidas de los zos mínimos. § 5. Locaciones mixtas y otras. § 6. Plazos de opción. Casas y piezas amuebladas. § 8. Beneficiario del plazo mínimo. Cómputo. § 10. Invalidez de cláusula penal pactada para aplicarse con terioridad al plazo legal. § 11. La rescisión anticipada en la locación de muebles destinados a vivienda. § 12. La rescisión anticipada en los co tos de locación de inmuebles no destinados a vivienda. Ley 24.808. § Posibles variaciones del precio dentro del plazo mínimo. § 14. Alqui indexados: vigencia y validez. § 15. Ley de convertibilidad 23.928. Secidencia en el precio del alquiler. § 16. Cesación del beneficio del mínimo. § 17. Plazo para la desocupación. § 18. Valoración del 11.156 en materia locativa Art. 1508. § 1. Alcance y aplicación de la norma Art. 1509. § 1. Motivo de la modificación del texto original. § 2. Resitos de viabilidad del plazo. § 3. Supuestos excluidos del beneficio. Cómputo	e re- § 5. e las 271 Plazo ota 274 lades pla- § 7. § 9. n an- e in- ntra- § 13. leres u in- olazo a ley 276 296 equi- § 4.	Art. 1514. § 1. Accesorios. § 2. Buen estado de conservación. § 3. Tiempo en que debe ser entregada la cosa. § 4. Uso para el cual fue contratada la cosa. § 5. Estado en que la cosa se halle. § 6. Lugar de entrega de la cosa locada. § 7. Gastos por la entrega. § 8. Sanciones por el incumplimiento de entregar la cosa	309 314 317 322 324 329 331
Capítulo III		Art. 1521. § 1. Destrucción total por caso fortuito. § 2. Destrucción parcial. § 3. Distinción entre deterioros y pérdida parcial. § 4. Facultad	
		para pedir la rescisión por destrucción parcial. § 5. Simples deterioros	333
DE LA CAPACIDAD PARA DAR O TOMAR COSAS EN ARRENDAMIENTO		Art. 1522. § 1. Casos comprendidos. § 2. Supuestos no comprendidos. § 3. Jurisprudencia	337 339
Art. 1510. § 1. Principio general del Código Civil. § 2. Actos de adm tración y actos de disposición. § 3. Menores emancipados. § 4. A nistradores y mandatarios. § 5. Inhabilitados. § 6. Locación pad	dmi- tada	Art. 1524. § 1. Tipo de las innovaciones que se pretende realizar. Consecuencias Art. 1525. § 1. Diferencias con la compraventa. § 2. Carácter del vicio o	340
por el poseedor. § 7. Convenciones limitativas de dar en locación Art. 1511. § 1. Locación dada por los administradores de bienes aje	298 enos.	defecto. § 3. Disminución del precio. § 4. Indemnización de los daños sufridos. § 5. Conocimiento de los vicios por parte del locatario	341
§ 2. Efectos de las limitaciones legales. § 3. Obligación del locado cosa ajena		Art. 1526. § 1. Carácter y alcances de la garantía por fuerza mayor. § 2. Hechos o acciones de terceros conocidos por el locatario	345

XIV CÓDIGO CIVIL

 Art. 1527. § 1. Turbaciones de derecho. § 2. Obligación de garantía por parte del locador. § 3. Condición para el cumplimiento de la garantía. Remisión. § 4. Consecuencias de la garantía. § 5. Situación de las partes pendiente el juicio. § 6. Relación jurídica entre el locatario y el turbador. 	
§ 7. Turbaciones causadas por la autoridad pública. § 8. Jurisprudencia Art. 1528. § 1. Vías de hecho de terceros no supeditadas a la pretensión de un derecho. § 2. La evicción y las vías de hecho de terceros. § 3. In- solvencia del tercero. § 4. Excepciones contempladas por el Código	347 351
 Art. 1529. § 1. Existencia de fuerza mayor. § 2. Asimilación de la fuerza mayor al caso fortuito. § 3. Vías de hecho con carácter de fuerza mayor. § 4. Alcance y consecuencias de la privación. § 5. Posible indemnización 	354
por la ruptura del vínculo contractual	357
Art. 1531. § 1. Locador vencido en juicio. Consecuencias. § 2. Rescisión del contrato. § 3. Disminución del alquiler. § 4. Indemnización por los daños y perjuicios sufridos por el locatario	359
Art. 1532. § 1. Conocimiento del locatario. § 2. Alcance de la limitación legal. § 3. Renuncia convencional	361
Art. 1533. § 1. Mejoras no permitidas. § 2. Requisitos de viabilidad. § 3. Mejoras que no hayan sido prohibidas en el contrato. § 4. Mejoras que no alteren la forma de la cosa alquilada. § 5. Citación para reintegrar la cosa	362
locada Art. 1534. § 1. Concepto de mejoras. § 2. Mejoras en casas, predios urbanos y edificios en predios rústicos. § 3. Clase de mejoras que se puede realizar	365
Art. 1535. § 1. Mejoras en los terrenos baldíos de ciudades o pueblos. § 2. Tipo de mejoras y resolución del contrato. § 3. Importe de las mejoras. Su reintegro	367
Art. 1536. § 1. Tipo de terreno alquilado. § 2. Tipo de mejoras a realizar. § 3. Derecho a que se abone la mejora realizada. § 4. Prohibición contractual	370
Art. 1537. § 1. Tipo de mejoras prohibidas. § 2. Autorización expresa en el contrato. § 3. Autorización posterior a la celebración del contrato.	
§ 4. Caso de aplicación	371
Prohibición genérica. § 3. Prohibición respecto de mejora determinada Art. 1539. § 1. Defectuosa metodología. § 2. Mejoras que debe pagar el locador. § 3. Condiciones de aplicación del inciso 1°. § 4. Alcance del inciso 2°. § 5. Reparaciones en caso de urgencia del inciso 3°. § 6. Reparaciones que no debe pagar el locador. § 7. Mejoras útiles. § 8. Resolución sin culpa del locatario. § 9. Inexistencia de autorización previa. § 10. Mejoras autorizadas sin convenir quién las pagará. § 11. Conclusión anticipada no culposa. § 12. Mejoras voluntarias. § 13. Locación	372
por tiempo indeterminado	374
clusión anticipada sin culpa del locatario. § 5. El seguro en la ley 23.091	383
Art. 1541. § 1. Mejoras genéricas. § 2: Contribución por las mejoras. § 3. Estimación de lo pagado. § 4. Fijación judicial	386

Índice general	XV
Art. 1542. § 1. Designación expresa de las mejoras. § 2. Determinación del máximum. § 3. Imputación a alquileres o rentas. § 4. Omisión de	0.04
expresar el importe máximo. § 5. Estimación del valor	387
Art. 1543. § 1. Prueba de la autorización. § 2. La prueba confesional	389
Art. 1544. § 1. Supuestos que comprende la urgencia. § 2. Impuestos a cargo del locador. § 3. Pago de expensas. § 4. Reparaciones urgentes	390
Art. 1545. § 1. Sentido y alcance de la norma. § 2. Supuesto en que nada se ha estipulado. § 3. Jurisprudencia	393
Art. 1546. § 1. Compensación autorizada. § 2. Compensación en la ejecución de alquileres. § 3. Destrucción por caso fortuito. § 4. Derecho a pedir del locador el pago inmediato. § 5. Acreditación de los pagos efectuados	395
Art. 1547. § 1. Derecho de retención. Mejoras que comprende. § 2. Fianza dada por el locador. § 3. Aportes jurisprudenciales. § 4. Plazo convencional de desalojo. § 5. Desalojo por falta de pago. § 6. Crédi-	200
tos que no autorizan el ejercicio del derecho de retención	398
tículo 1539	400
Art. 1549. § 1. Límite fijado legalmente para el pago de las mejoras	401
Art. 1550. § 1. Falta de culpa del locador en la resolución del contrato. § 2. Hipótesis del inciso 1°. § 3. Hipótesis del inciso 2°. § 4. Hipótesis del inciso 2°.	402
sis del inciso 3°	402
Mejoras prohibidas	404
Art. 1552. § 1. Resolución por culpa del locatario. § 2. Supuestos comprendidos	405
Art. 1553. § 1. Cargas y contribuciones a cargo del locador. § 2. Cargas o contribuciones excluidas. § 3. Estipulación convencional. § 4. Interpretación jurisprudencial	407
pretación jurisprudencia	
Capítulo V	
DE LAS OBLIGACIONES DEL LOCATARIO	
Art. 1554. § 1. Las obligaciones del locatario. § 2. Uso o goce estipulado. § 3. Supuesto especial. El "affitto". § 4. Uso y goce de la cosa locada conforme a derecho. § 5. Alcances del uso conforme a derecho	408
Art. 1555. § 1. Cambio de destino que implica uso abusivo. § 2. Trans-	
formación de sociedades como causal de desalojo	414
Art. 1556. § 1. Fundamento de la obligación de pagar el precio. § 2. La imposición de la ley 23.091 y de la ley 23.928. Remisión. § 3. Persona que recibe el precio. § 4. Fallecimiento del locador y enajenación de la cosa. § 5. Venta judicial. Expropiación. § 6. Hasta cuándo se deben los alquileres. § 7. Lineamientos jurisprudenciales. § 8. Tiempo del pago. § 9. Locadores condóminos. § 10. Prueba del pago. § 11. Gastos del pago. § 12. Lugar del pago. § 13. Quiénes están obligados al pago. § 14. Conservación de la cosa en buen estado. Remisión. § 15.	
Obligación de restituir la cosa	416

XVII

Art. 1572. § 1. Presunción de la existencia del caso fortuito. § 2. Código francés. § 3. El incendio como caso fortuito en el Código Civil. § 4. Culpa del locatario. § 5. Responsabilidad patrimonial por los daños causados. § 6. Asunción convencional de la responsabilidad por caso fortuito	461
Art. 1573. § 1. Las llamadas reparaciones menores. Concepto. § 2. Legislación comparada en la materia. § 3. Alcance y extensión de la obligación. § 4. Fundamento de la norma. § 5. Efectos jurídicos y prácticos de la obligación. § 6. Carga de la prueba	466
Art. 1574. § 1. Pagos adelantados. § 2. Opinión de Bibiloni. § 3. Oponibilidad a terceros. § 4. Fecha cierta en el recibo en que se acredita el pago. § 5. Exigencia de la buena fe. § 6. Locaciones de vivienda urbana y las prohibiciones de la ley 23.091	471
Art. 1575. § 1. Presunción de mala fe. § 2. Alcance de la presunción	476
Art. 1576. § 1. Situación de los acreedores del locatario ante pagos anticipados. § 2. Caso de rescisión del contrato. § 3. Cláusula de rescisión del	
contrato y plazo indebido	481
comprendidas. § 4. Monto de la indemnización	483
ción del depósito entregado	485
§ 6. Indemnización de daños y perjuicios. § 7. Cláusula penal	489
cluidos en la compensación. § 3. Oportunidad de la excepción. § 4. Necesidad de liquidación previa. § 5. Medios de prueba	495
rización del locador. § 3. Créditos que pueden ser ejecutados	498
derecho. § 5. Otras garantías. El seguro de caución y los depósitos de ga- rantía	500
Capítulo VI	
DE LA CESIÓN DEL ARRENDAMIENTO Y DE LA SUBLOCACIÓN	
Art. 1583. § 1. Fundamentos de la norma. § 2. Cesión y sublocación. Sus diferencias jurídicas. § 3. Legitimidad de la cesión o sublocación: § 4. Préstamo gratuito de la cosa arrendada. § 5. Legislación comparada. § 6. Transmisibilidad sucesoria del derecho acordado. § 7. Párrafos agregados por la ley 11.156. § 8. Alcance e interpretación jurisprudencial. § 9. Supuestos de nulidad. § 10. Jurisprudencia	507

Art. 1557. § 1. Discusión sobre la justicia de la solución legal. § 2. Locaciones comprendidas. § 3. Alcance del caso fortuito y diferencias con el artículo 1522	425
 Art. 1558. § 1. Garantías y sanciones por la falta de pago de los alquileres. § 2. Naturaleza jurídica de la retención del artículo 1558. § 3. Propiedad de los frutos y objetos sujetos al privilegio. § 4. Presunción legal. § 5. 	
Alcance de la garantía o privilegio. § 6. Efectos del privilegio. Remisión Art. 1559. § 1. Uso y goce debidos por el locatario. Remisión. § 2. Sanciones y derechos del locador. § 3. Supresión del perjuicio. § 4. Pago	427
de daños y perjuicios. § 5. Resolución del contrato	431
Art. 1560. § 1. Alcance y carácter de la enunciación. § 2. Sanción por el incumplimiento. § 3. Supuestos excluidos	433
Art. 1561. § 1. Presunción sobre el estado de la cosa al producirse la entrega. § 2. Elementos que integran la obligación del locatario. § 3. Conservar la cosa en buen estado. § 4. Responsabilidad por todo daño y deterioro. § 5. Determinación de la carga de la prueba. § 6. Personas por las que	•
se responde	435
Art. 1562. § 1. Carácter de la enumeración. § 2. Deterioros causados en la cosa. § 3. Abandono de la cosa sin dejar persona que la cuide. § 4. Razones que no configuran causal de abandono. § 5. Obras nocivas a la cosa arrendada. § 6. Modificación del destino de la cosa. § 7. Mejoras que alteren la forma de la cosa alquilada. § 8. Mejoras prohibidas en el	
contrato. § 9. La obligación de realizar las mejoras a que se obligó	439
Art. 1563. § 1. Duplicidad de sanciones. § 2. Daños y perjuicios. § 3. Gravedad de los deterioros	442
Art. 1564. § 1. Concepto de abandono. Remisión. § 2. Facultades del locador. § 3. Medidas judiciales de orden cautelar. § 4. Finalidad o propósito de las medidas concedidas. § 5. Intervención procesal del inquilino. § 6. Acreditación del abandono. Prueba. § 7. Opción de favor del locador. § 8. Pago de los arriendos. § 9. Plazo de prescripción de la acción de indemnización	443
 Art. 1565. § 1. Mejoras que alteren la forma de la cosa arrendada. § 2. Mejoras que fueren prohibidas en el contrato. § 3. Facultad de impedir la realización de las mejoras. § 4. Mejoras ya realizadas. § 5. Imposibilidad de rescindir el contrato. § 6. Existencia de daños y perjuicios. § 7. Fianza de restituir la cosa en el estado en que la recibió	448
Art. 1566. § 1. Obras nocivas o que muden el destino de la cosa arrendada. § 2. Resolución del contrato. § 3. Interpretación restrictiva. § 4. Alcance de la facultad concedida al locador	451
 Art. 1567. § 1. Mejoras estípuladas. § 2. Plazo en que deben hacerse las mejoras. § 3. Cantidad entregada por el locador para la realización de las mejoras. § 4. Supuesto en que no se entregó suma alguna. § 5. Caso en que se disminuyó el monto del arriendo. § 6. Daños y perjuicios 	
derivados de la resolución	453
Art. 1568. § 1. Pérdida por caso fortuito o fuerza mayor. § 2. Imposibilidad de su destino. § 3. Carga de la prueba. § 4. Deterioro parcial	455
Art. 1569. § 1. Calidad, vicio o defecto de la cosa arrendada. § 2. Vicio	
redhibitorio. § 3. Extinción progresiva por extracción de productos. § 4. Quién debe probar	457
Art. 1570. § 1. Carga de la prueba. § 2. Atribución legal	459
Art. 1571. § 1. Supuestos contemplados. § 2. Carga de la prueba	460

Art. 1584. § 1. Naturaleza jurídica. § 2. Remisión a normas de la cesión.

Art. 1585. § 1. Naturaleza jurídica de la sublocación. § 2. Forma y prue-

Art. 1588. § 1. Existencia de la prohibición. Su conocimiento. § 2. Efec-

Art. 1596. § 1. Liberación del locatario. § 2. Subsistencia de la responsabilidad según la jurisprudencia. § 3. Necesidad de la liberación expresa según la jurisprudencia. § 4. Transferencia de un fondo de comercio 535

Capítulo VII

DE LA CONCLUSIÓN DE LA LOCACIÓN

Art. 1604. § 1. Carácter de la enunciación de las causas legales de extinción.	
§ 2. Vencimiento del plazo contractual. § 3. Locación por tiempo inde-	
terminado. § 4. Pérdida de la cosa arrendada. § 5. Imposibilidad de	
usar la cosa conforme a su destino. § 6. Vicios redhibitorios de la cosa	
locada. § 7. Caso fortuito. § 8. Casos de culpa del locador y del locata-	
rio. § 9. Causas de extinción o cesación no enunciadas en el artículo 1604.	
§ 10. Hechos que no procucen el fin de la locación. § 11. Consecuencias	
del fin del arrendamiento	558
Art. 1605. § 1. Alcance del texto legal. § 2. Vinculación con el artículo 1525. § 3. Entidad o importancia de los vicios. Casos. § 4. Procedencia de las acciones redhibitoria y "quanti minoris"	
the LCOC S. I. Surveyed and the seal and the	571
Art. 1606. § 1. Supuesto contemplado por la norma. § 2. Derecho del	
subarrendatario al resarcimiento de daños y perjuicios	573
Art. 1607. § 1. Excepción a la regla	575
Art. 1608. § 1. Derechos que pueden hacer valer los subarrendatarios	576
Art. 1609. § 1. Derecho del locador a la restitución de la cosa. § 2. Juris-	
prudencia. § 3. Monto y curso de la indemnización en concepto de pérdi-	
das e intereses. § 4. Comienzo y fin de los daños y perjuicios. § 5.	
Cláusula penal. § 6. Prescripción de la acción	577
Art. 1610. § 1. Locación de plazo indeterminado. § 2. Cosas muebles.	
§ 3. Casa, departamento o pieza; establecimiento comercial o industrial;	
predio o predio rústico. § 4. Predio rústico en que existe un establecimien-	
to agrícola. § 5. Terrenos en que no existe establecimiento comercial, in-	
dustrial o agrícola	583
Art. 1611. § 1. Negativa del locador a recibir la cosa. § 2. Conclusión del	
pago de alquileres o rentas. § 3. Impugnación del depósito	586
Art. 1612. § 1. Cosa mueble alquilada. § 2. Intervención necesaria del	
presunto dueño y del locador. § 3. Necesidad de la presunción de hurto o	
extravío	590
Art. 1613. § 1. Administración de la cosa locada. § 2. Relaciones entre	
los copropietarios	591
Art. 1614. § 1. Pluralidad de locatarios. § 2. Alcance de la imposibilidad	001
de reintegrar la cosa. § 3. Indivisibilidad del pago del precio. § 4. Res-	
titución posterior al plazo convenido	593
Art. 1615. § 1. Estado en que debe ser restituida la cosa. § 2. Caso for-	JOJ
tuito o fuerra mener	E06
tuito o fuerza mayor	596
Art. 1616. § 1. Presunción legal. § 2. Cláusulas del contrato acerca del	
estado de la cosa	598
Art. 1617. § 1. La norma y su antecedente. § 2. El caso fortuito y la fuerza mayor. § 3. Propiedad de los frutos o de las crías. § 4. Comparación	
za mayor. § 3. Propiedad de los frutos o de las crías. § 4. Comparación	
con el "affitto"	599
Art. 1618. § 1. Derecho de retención. Remisión. § 2. Alquileres duran-	
te el tiempo en que se ejerza la retención. § 3. Posibilidad de caución real	601
Art. 1619. § 1. Imposibilidad de ejercer el derecho de abandono	603
Art. 1620. § 1. Carácter de accesorios de la cosa alquilada. § 2. Valor de	
las mejoras. § 3. Prohibición de separar las mejoras	603

XX Código Civ	IL
---------------	----

Art. 1621. § I. Procedencia del retiro de las mejoras	606	Art. 31. § 1. Ejercicio de las acciones de los acreedores de las partes. § 2. Efectos de la quiebra de las partes
23.091	607	Transmisión del dominio. § 6. Cumplimiento de las formas legales exigidas para la transmisión del dominio
		Art. 33. § 1. Legislación aplicable al contrato de "leasing". § 2. Reglas del contrato de locación no aplicables al "leasing" 65.
Apéndice		Art. 34. § 1. Cuestiones procesales del "leasing". § 2. El juicio por desalojo en el "leasing" inmobiliario. § 3. El juicio por cobro de alquileres en
CONTRATO DE "LEASING"		el "leasing" inmobiliario. § 4. El juicio por cobro de alquileres en el "leas- ing" mobiliario. § 5. Juicio por restitución de cosas muebles dadas en
LEY 24.441		"leasing" 66
A) Caracterización de la figura		
§ 1. La operación de "leasing". § 2. Variantes	613	APÉNDICE DE ACTUALIZACIÓN
B) El contrato de "leasing" en la legislación comparada		
§ 3. Introducción. § 4. Sistemas del derecho anglosajón. § 5. Sistemas del derecho europeo continental y latinoamericano. § 6. Anteceden-		Ley 23.511
tes del "leasing" en la Argentina. § 7. Sistema de la ley 24.441. § 8. Naturaleza jurídica del contrato de "leasing" en la ley 24.441. § 9. Caracteres del contrato de "leasing". § 10. Ley aplicable al contrato de "leasing"	615	BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS
Título II		 Arts. 1º a 10. § 1. Identidad genética e identidad filiatoria. § 2. Las pruebas biológicas a partir de la herencia genética. § 3. El Banco Nacional de Datos Genéticos. § 4. El valor probatorio de los estudios genéticos. § 5.
Contrato de "leasing"		La negativa a someterse a las pruebas biológicas como indicio en contra de la posición sustentada por el renuente. § 6. Las objeciones a la tesis predominante. § 7. El indicio emergente de la negativa a someterse a los es-
Art. 27.	624	plurium concumbentium" u otros hechos impeditivos, la posesión de estado
A) Elementos esenciales generales en el contrato de "leasing"		y las pruebas biológicas. § 10. Padre fallecido. Exhumación del cadá- ver. § 11. Fe que merecen los datos contenidos en el Banco Nacional de
§ 1. Sujetos del contrato. § 2. Objetos del contrato. § 3. El precio de los cánones en el contrato de "leasing". § 4. La causa final en el contrato de "leasing". § 5. Forma	625	Datos Genéticos. § 12. Reserva de los datos. § 13. Identidad genética e identidad filiatoria en los supuestos de fecundación asistida. Planteo de
B) Elementos esenciales específicos del contrato de "leasing"		
§ 6. Plazo de duración del contrato. § 7. Valor residual. § 8. Opción	638	LEY 23.515
de compra	000	MODIFICACIONES AL CÓDIGO CIVIL. RÉGIMEN DEL MATRIMONIO
Prohibición de renunciar las garantías. § 7. La remisión al artículo 27 de la ley 24.441	643	§ 1. Código Civil de 1869. § 2. Ley 2393. § 3. Ley 23.515. § 4. As-
Art. 29. § 1. Obsolescencia del objeto y duración del contrato. § 2. Opción de prórroga del plazo del contrato	647	pectos centrales de las reformas introducidas por la ley 23.515. § 5. Nuevas leyes vinculadas con el actual régimen de matrimonio civil. Constitución
Art. 30. § 1. Registración del contrato de "leasing". § 2. Validez del contrato entre las partes. § 3. Contabilización de los contratos de "leasing"	649	de 1994. § 6. Metodología

Índice general

XXI

ÍNDICE GENERAL

XXIII

SECCIÓN SEGUNDA

DE LOS DERECHOS PERSONALES EN LAS RELACIONES DE FAMILIA

Título I

DEL MATRIMONIO

Capítulo I

RÉGIMEN LEGAL APLICABLE AL MATRIMONIO

Art. 159. § 1. Remision. § 2. validez intrinseca y extrinseca. § 5. Ambito de la validez. § 4. El marco de la evasión lícita. § 5. Nulidad del matrimonio	6
Art. 160. § 1. Remisión. § 2. Marco de evasión permitida	6
Art. 161. § 1. Remisión. § 2. Prueba del matrimonio. § 3. Disolu- ción de matrimonio celebrado en la Argentina. § 4. Presentación ante el juez del domicilio	
Art. 162. § 1. La nueva disposición. § 2. Remisión. § 3. Caso de duda o desconocimiento. § 4. Alimentos. § 5. Medidas urgentes	6
Art. 163. § 1. La solución actual. § 2. El artículo 1205 del Código Civil	
Art. 164. § 1. Separación y disolución. § 2. Domicilio conyugal. § 3. Excepción	

Capitulo II

DE LOS ESPONSALES

Art. 165. § 1. Remisión. § 2. Esponsales de futuro. Régimen ante-	
rior a la ley 23.515: interpretación doctrinaria. § 3. Régimen anterior	
a la ley 23.515: interpretación jurisprudencial. § 4. Proyectos de refor-	
mas al Código Civil. § 5. Proyectos específicos. § 6. Primeras Jorna-	
das Australes de Derecho Civil. § 7. Ley 23.515. § 8. Valoración	
doctrinaria del nuevo artículo. § 9. El caso "Trujillano". § 10. Res-	
titución de donaciones. § 11. Restitución de correspondencia y foto-	
grafías	698

Capítulo III

DE LOS IMPEDIMENTOS

§ 1. Contenido del Capítulo III. § 2. Supresión del plazo de viudez o espera	706
Art. 166. § 1. Remisión. § 2. Impedimentos matrimoniales dirimentes. § 3. Parentesco por consanguinidad. § 4. Parentesco adoptivo. § 5. Parentesco por afinidad. § 6. Falta de edad legal. § 7. Ligamen. § 8. Crimen. § 9. Privación permanente o transitoria de la razón. § 10. Sordomudez	708
Art. 167. § 1. Remisión. § 2. Dispensa judicial. Régimen de la ley 14.394. § 3. Convención de Nueva York. Ley 18.444. § 4. Caracteres de la dispensa. § 5. Interés del menor. § 6. Derogación del artículo 14 de la ley 14.394. § 7. Otorgamiento de la dispensa. § 8. Procedimiento. Audiencia previa. § 9. Intervención del Ministerio de menores. § 10. Competencia. § 11. Personas legitimadas. § 12. Información complementaria	729
 Art. 168. § 1. Remisión. § 2. Falta de autorización de los representantes legales. § 3. El IV Congreso de Derecho Civil. Ley 23.264. § 4. Autorización de los padres. § 5. Autorización de un solo progenitor. § 6. Autorización del tutor. § 7. Forma de la autorización. § 8. Intervención judicial. § 9. Falta de autorización. Sanción. § 10. Valoración de la norma 	734
Art. 169. § 1. Remisión. § 2. Disenso. Régimen legal anterior. § 3. Estimativa doctrinal del régimen anterior. § 4. Estimativa judicial del régimen anterior. § 5. Carácter relativo de la negativa paterna en la ley 17.711. § 6. Régimen de la ley 23.515. § 7. Existencia de impedimentos legales. § 8. Inmadurez psíquica. § 9. Enfermedad contagiosa o grave deficiencia psíquica o física. § 10. Conducta desordenada o inmoral o falta de medios de subsistencia. § 11. Juicio de disenso	738
Art. 170. § 1. Remisión. § 2. Juicio de disenso. Noción. § 3. Antecedentes en la legislación hispánica. § 4. Ley 2393. § 5. Régimen de la ley 23.515	743
Art. 171. § 1. Remisión. § 2. Impedimentos impedientes. Concepto. § 3. Enunciación. § 4. Falta de aprobación de las cuentas de la tutela. § 5. Falta de autorización de los representantes legales. Remisión. § 6. Impedimentos eugenésicos. § 7. Disolución del matrimonio durante la menor edad	747
Capítulo IV	
DEL CONSENTIMIENTO	
§ 1. El consentimiento matrimonial. § 2. Metodología del tratamiento del consentimiento matrimonial en la ley 23.515	753

XXIV Código Civil

Art. 172. § 1. Remisión. § 2. Requisitos. Supuestos de inexistencia matrimonial. § 3. Falta de consentimiento matrimonial expresado personalmente. § 4. Plenitud y libertad del consentimiento. § 5. Iden-	
tidad de sexos. § 6. Ausencia de autoridad competente	754
a distancia. Concepto. § 4. Otorgamiento del consentimiento por el contrayente ausente. § 5. Constancias del otorgamiento	758
Art. 174. § 1. Recepción de la documentación. § 2. Carácter excepcional. § 3. Negativa. Lugar de celebración. Revocación. 4. Desaparición de las causas. Caducidad	760
Art. 175. § 1. Remisión. § 2. Los vicios del consentimiento matrimo-	
nial en la ley 23.515. § 3. Violencia. § 4. Dolo. § 5. Error	761
Capítulo V	
DE LA OPOSICIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO)
DE IA OFOSICION II EX CELESTATO ON DEL MILITARIO	
Art. 176. § 1. Remisión. § 2. Oposición. Causas. § 3. Oposición	5 05
y denuncia	765 766
Art. 177. § 1. Remisión. § 2. Sujetos legitimados	100
ma de la denuncia	767
Art. 179. § 1. Remisión. § 2. Funcionario competente para recibir la	
oposición	768
Art. 180. § 1. Remisión. § 2. Tiempo para formular la oposición	768
Art. 181. § 1. Remisión. § 2. Forma de la oposición	769
Art. 182. § 1. Remisión. § 2. Notificación a los contrayentes. § 3. Reconocimiento del impedimento	770
	771
Art. 184. § 1. Remisión. § 2. No reconocimiento del impedimento Art. 184. § 1. Remisión. § 2. Efectos de la oposición	772
Art. 185. § 1. Remisión. § 2. Trámite de la denuncia	773
•	
Capítulo VI	
DE LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO	
Art. 186. § 1. Remisión. § 2. Solicitud	773
Art. 187. § 1. Documentación que deben presentar los futuros contra-	
yentes. § 2. Los certificados médicos prenupciales	774
Art. 188. § 1. Remisión. § 2. El domicilio. § 3. Acto público	777 779
Art. 189. § 1. Norma superflua. § 2. Observación	778 778
Art. 190. § 1. Idioma nacional obligatorio	778
	779
Art. 192. § 1. Remisión	779
Art. 193. § 1. Remisión. § 2. Fiazo, cargo o condición promotidos	780
Care. 102. § 1. Remisson	

Índice general	'XX
rt. 195. § 1. Remisión	78
rt. 196. § l. Supresión de un requisito	78
Capítulo VII	
DE LA PRUEBA DEL MATRIMONIO	
rt. 197. § 1. Remisión. § 2. Medios probatorios. § 3. Posesión de estado y existencia del matrimonio	7 8
Capítulo VIII	
DERECHOS Y DEBERES DE LOS CÓNYUGES	
urt. 198. § 1. Remisión. § 2. Cesación del deber de fidelidad después de la separación. § 3. El deber de asistencia. § 4. El deber	78
alimentario Art. 199. § 1. Remisión. § 2. El deber de cohabitación. § 3. Circunstancias excepcionales. § 4. Incumplimiento del deber de cohabitación	
trt. 200. § 1. Remisión. § 2. El común acuerdo. § 3. El interés del grupo familiar	
Capítulo IX	
DE LA SEPARACIÓN PERSONAL	
Art. 201. § 1. Remisión. § 2. Divorcio absoluto y separación personal. § 3. Separación personal. Concepto. § 4. Derecho comparado. § 5. El doble régimen de separación personal y divorcio vincular en la ley 23.515. § 6. Caracteres del actual régimen. § 7. Críticas al doble régimen.	
Art. 202. § 1. Remisión. § 2. Causales culpables de separación personal. § 3. Adulterio. § 4. Elementos. § 5. Adulterio civil y penal. Ley 24.453. § 6. Estimativa judicial del adulterio. § 7. Tentativa contra la vida del otro cónyuge o de los hijos. § 8. Instigación a cometer delitos. § 9. Supresión de la sevicia y los malos tratamientos como causales autónomas. § 10. Injurias graves. § 11. Caracteres. § 12. Doctrina judicial. § 13. Abandono voluntario y malicioso. § 14. Intimación de restitución al hogar. § 15. Abandono de la convivencia y separación de bienes. § 16. Caracteres de las causales culpables de se-	
paración personal	

XXVI Código Civil

I Código Civil		ÍNDICE GENERAL X	XVII
ros. § 8. Alcoholismo. Noción. § 9. Requisitos y caracteres. § 10. Drogadicción. Noción. § 11. Invocación de la causal. § 12. Conversión. § 13. Intervención del Ministerio Pupilar. § 14. Valoración de la norma. § 15. Jurisprudencia	805	Art. 212. § 1. Remisión. § 2. Revocación de las donaciones. § 3. Momento en que se opera la revocación. Forma	851
rt. 204. § 1. La separación de hecho entre cónyuges en el régimen an-	•	Capítulo XI	
terior a la ley 23.515. § 2. La separación de hecho entre cónvuges en la ley 23.515. § 3. Requisitos. § 4. Legitimación activa. § 5. Prueba de la separación de hecho. § 6. Cuestiones procesales	816	DE LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO	
rt. 205. § 1. Remisión. § 2. Divorcio por petición conjunta. § 3. Requisitos. § 4. Procedimiento. § 5. Concurrencia a la primera audiencia. § 6. Concurrencia a la segunda audiencia. § 7. Sustanciación de las audiencias. § 8. Carácter del proceso. § 9. Patrocinio letrado. § 10. Aplicación de doctrina y jurisprudencia elaboradas	907	Art. 213. § 1. Remisión. § 2. Disolución del matrimonio. Causas. § 3. Muerte y subsiguiente matrimonio celebrado por el cónyuge del declarado ausente. § 4. Divorcio vincular	851
con relación al artículo 67 "bis" de la ley 2393	823	Capítulo XII	
		DEL DIVORCIO VINCULAR	
Capítulo X		DEL DIVORGIO VINCEZZA	
DE LOS EFECTOS DE LA SEPARACIÓN PERSONAL		Art. 214. § 1. Reseña metodológica. § 2. Causas subjetivas de divorcio vincular. Remisión. § 3. Causales objetivas de divorcio vincular.	ozn
§ 1. Aspectos metodológicos del Capítulo X introducido por la ley 23.515. § 2. Clasificación de los efectos de la separación personal. § 3. Enumeración	827	Remisión Art. 215. § 1. Divorcio vincular por petición conjunta. Remisión Art. 216. § 1. Conversión de la separación personal en divorcio vincular. § 2. Citación del cónyuge no peticionante de la conversión. Doctrina judicial. § 3. Divorcio vincular de los cónyuges separados judicial-	
de asistencia en su aspecto espiritual. § 5. Nacionalidad. § 6. Da- ños y perjuicios. § 7. Derecho a pensión. § 8. Titularidad y ejerci- cio de la patria potestad	82 9	mente	855
rt. 207. § 1. Remisión. § 2. Alimentos entre cónyuges en las leyes		Capitulo XIII	
2393 y 17.711. § 3. Régimen de la ley 23.515. § 4. Naturaleza de la prestación. § 5. Beneficiarios de los alimentos del artículo 207 del Código Civil. § 6. Pautas legales para la determinación del monto de		DE LOS EFECTOS DEL DIVORCIO VINCULAR	
la prestación. § 7. Edad y estado de salud de los cónyuges. § 8. Dedicación al cuidado y educación de los hijos por parte del progenitor a quien se otorgue la guarda de ellos. § 9. Capacitación laboral y probabilidad de acceso a un empleo. § 10. Eventual pérdida de un derecho a pensión. § 11. El patrimonio y las necesidades surgidas después de disuelta la sociedad conyugal. § 12. Determinación de la cuota alimentaria. § 13. Actualización de la cuota	. 834	Art. 217. § 1. Efectos comunes del divorcio vincular y de la separación personal. § 2. Efectos propios del divorcio vincular. § 3. Disolución del vínculo matrimonial. § 4. Recuperación de la habilidad nupcial. § 5. Cesación de la obligación alimentaria por la celebración de nuevas nupcias. Remisión. § 6. Cesación del derecho hereditario Art. 213. § 1. Remisión. Naturaleza de las prestaciones. § 2. Cele-	.856
crt. 208. § 1. Prestación alimentaria en favor del cónyuge que padece trastornos de conducta. § 2. Transmisión hereditaria de la prestación alimentaria. § 3. Forma de cumplimiento de la prestación. § 4. Su-		bración de nuevas nupcias. § 3. Concubinato e injurias graves	859
jetos a cargo de la prestación	841	Capítulo XIV	
ert. 209. § 1. Remisión. § 2. Régimen de alimentos en favor del cón- yuge no tenido por inocente en la ley 2393. § 3. Ley 23.515	845	DE LA NULIDAD DEL MATRIMONIO	
y 17.711. § 2. La cesación en la ley 23.515. § 3. Vivir en concubinato. § 4. Incurrir en injurias graves	846	Art. 219. § 1. Remisión. § 2. Personas legitimadas para demandar la nulidad	861
la protección. § 3. Sentido del beneficio. Carácter excepcional. § 4. Caso en que la vivienda sea propia. § 6. Cesación de los beneficios.	848	Art. 220. § 1. Remisión. § 2. Nulidad relativa. § 3. Falta de edad legal. § 4. Falta de razón. § 5. Impotencia. § 6. Vicios del consentimiento	861

XXVIII Código Civil

Capítulo XV

EFECTOS DE LA NULIDAD DEL MATRIMONIO

Art. 221. § 1. Remisión	863
Art. 222. § 1. Remisión. § 2. Revocación de donaciones. § 3. La	
triple opción del cónyuge de buena fe respecto de los bienes	864
Art. 223. § 1. Remisión	865
Art. 224. § 1. Remisión	866
Art. 225. § 1. Remisión	866
Art. 226. § 1. Remisión	866
Capítulo XVI	
DE LAS ACCIONES	
§ 1. Generalidades	867
Art. 227. § 1. Ley 2393. § 2. Ley 22.434. § 3. Ley 23.515. § 4. Último domicilio conyugal efectivo. § 5. Extensión de la competencia	867
Art. 228. § 1. Juicio de alimentos. § 2. Múltiple opción	868
Art. 229. § 1. Remisión	869
Art. 230. § 1. Nulidádes previstas. § 2. Jurisprudencia	869
Art. 231. § 1. Remisión. § 2. Diferencias con la ley 2393	871
Art. 232. § 1. Remisión. § 2. La solución actual. § 3. Justificación	0.1
de la excepción. § 4. Alcance de la confesión	872
Art. 233. § 1. La regularización anterior a la ley 23.515. Remisiones.	
§ 2. Medidas que pueden adoptarse. § 3. Individualización de bie-	
nes	873
vorcio vincular	874
Art. 235. § 1. Expresión de la causal en la sentencia. § 2. Diversas	014
posibilidades respecto de la culpabilidad y la inocencia	875
Art. 236. § 1. Remisión. § 2. Las des audiencias. § 3. Supresión	
de la apreciación de las causas según la ciencia y conciencia del juez	
§ 4. Acuerdo entre los cónyuges	876
Art. 237. § 1. Reconvención. § 2. Demanda posterior	879
Art. 238. § 1. La conversión de la separación y divorcio. § 2. Plazos.	
§ 3. Caso de drogadicción, alcoholismo y alteraciones mentales. § 4. Juez competente	000
Art. 239. § 1. Remisión. § 2. Ley 23.515. § 3. Exclusión específi-	880
ca de la declaración de oficio de la nulidad	881
Art. 2° § 1. Introducción	882
Art. 133. § 1. Remisión. § 2. Emancipación por matrimonio	882
Art. 144. § 1. Remisión. § 2. Declaración de demencia	884
Art. 243. § 1. Remisión. § 2. Presunción de paternidad	885
T	J-J-U

Índice general	XXIX
Art. 264. § 1. Remisión. § 2. Ejercicio de la patria potestad	886 886 887
Art. 1239. § 1. Las donaciones en el matrimonio putativo anulado. Remisión	
Art. 1294. § 1. Remisión. § 2. Separación judicial de bienes	. 887
Art. 1312. § 1. Remisión. § 2. Disolución en el matrimonio anulado.	. 890
Art. 3° § 1. Remisión. § 2. Derecho de ambos esposos	
Art. 4° § 1. Remisión Art. 8° § 1. Derogación de la imperatividad Art. 9° § 1. El apellido del marido, el divorcio y la separación personal § 2. Subsistencia del derecho al uso del apellido en caso de divor	. 891 -
cio. § 3. Acuerdo de los esposos. § 4. Ejercicio de industria, co- mercio o profesión. § 5. Negativa posterior del ex cónyuge	. 892
Art. 5° § 1. Remisión	. 893
Arts. 8° y 15. § 1. Significación de la reforma	. 893
Art. 6° § 1. Remisión. § 2. Impedimentos matrimoniales. Remisión. § 3. Nulidad del matrimonio	. 894
Art. 7° § 1. Derogación necesaria	
Art. 8° § 1. Conversión. § 2. El plazo de un año. § 3. Juicios en trámite	894
Art. 9° § 1. Derogación explícita e implícita	. 895
Art. 10.	. 895
Ley 23.647	
HABILITACIÓN A LOS CIEGOS PARA SER TUTORES O CURADORES	
Arts. 1° y 2° § 1. Remisión. § 2. Modificación al Código Civil. § 3. In capacidades de la persona ciega. § 4. Fundamentos de la habilitación a lo ciegos para ser tutores y curadores. § 5. Fuentes. § 6. Doctrina. § 7. Discernimiento de la tutela o curatela a cargo del ciego	S
LEY 23.928	
CONVERTIBILIDAD DEL AUSTRAL	
Arts. 1º a 14. § 1. Régimen jurídico de la nueva moneda nacional. § 2 Originalidad de la norma. § 3. La convertibilidad. § 4. Funciones de l moneda. § 5. El nominalismo. § 6. La desindexación. § 7. Curs	a

Código Civíl

legal y curso forzoso de la moneda. § 8. Curso legal de la moneda nacional. § 9. Consecuencia práctica de considerar a la moneda extranjera con curso legal. La ley 23.091. § 10. Vigencia de una prohibición. § 11. Derogación de la prohibición analizada. § 12. El anatocismo. § 13. Prospectiva de la ley de convertibilidad	89
Bibliografía ceneral	91
ABÉNDICE DE LECKCIACIÓN	
APÉNDICE DE LEGISLACIÓN	
(Remite a las actualizaciones publicadas en tomos anteriores)	
Ley 22.068. Declaración de fallecimiento presunto de personas ausentes cuya desaparición se hubiese denunciado entre el 6/11/74 y el 6/9/79 tomo 2º	839
Ley 22.914. Internación y egreso de establecimientos de salud mental tomo 5°	103′
Ley 22.967. Deroga la ley 22.068 tomo 5°	1052
Ley 23.264. Modificaciones al Código Civil. Régimen de filiación y de patria potestad tomo 6°	643
Decreto 1096/85. Reforma monetaria tomo 6º	875

ional.	
curso	
Dero-	
spec-	899.
	915
מעוני	
сиуа o 2°	839
	1037
	1052
	1002
tria o 6º	643
6°	875